



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de enero de 2021
TR. N° 0010-2021-R-UNALM**

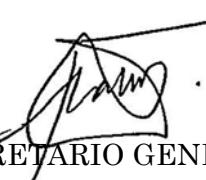
Señor

Presente:

Con fecha 18 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0010-2021-R-UNALM.- La Molina, 18 de enero de 2021. VISTO:
El Oficio N° 0023-2021/DIGA, de fecha 15 de enero de 2021, del Director General de Administración, sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2021; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15º de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, la Unidad de Abastecimiento, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con el consolidado de los diferentes procedimientos de selección requeridos por la UNALM, el mismo que es necesario aprobar, de conformidad con las normas glosadas en el considerando precedente; Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Art. 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2021, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º.** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). **ARTÍCULO 3º.** Encargar a la Secretaría General, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, en el Portal de la Institución. Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,PPTO.